¡Construyendo Cemento Paraguayo!

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 58/2012 "ALMACENAJE DE CEMENTO PORTLAND Y CAL AGRICOLA"-ID N° 247336

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 48/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : ..11.. DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional por SBE **LPN N° 58/2012** para la contratación del **"Servicio de Almacenaje de Cemento portland y cal agrícola"- ID N° 247336**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día 5 de diciembre de 2012 siendo las 09:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas de la única firma que participo en el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, como se puede observar en el acta virtual adjunto al expediente, correspondiente a la firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 94/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 77/12.
- Acta de Sesión Publica Virtual
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 271/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.I. N° 96/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SERVICIO INEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Se adjunta igualmente al presente, el Dictamen AL N° 271/2012, de fecha 05/12/2012, de la Asesoría Legal de la institución, que concluye que la Firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux, se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo presenta observaciones de carácter Formal, que podrán ser subsanados siempre que se cumplan los requisitos legales, con anterioridad a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del dto. N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
COMITE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros, de la única firma oferente y que cumple con los recaudos legales y califican para proseguir con la evaluación.

Al respecto, **el Gerente Industrial**, a través de su Gabinete Técnico, en fecha 04/12/2012, remite la Carta Interna G.T. Nº 96/2012, firmadas por el Ing. Alfredo Escobar y por el Arq. Diego Ferreira (Gerente Industrial), que contiene el informe técnico correspondiente y seguidamente se presenta el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	SERVICIO INEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Autorización del Fabricante	N/A

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, no se ha solicitado aclaración alguna.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 77/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

	SERVICIO INEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux	
Ítem	Descripción	Precio unitario Gs.
1	Mano de obra tercerizado para despacho de cemento por bolsas	450.-
2	Mano de obra tercerizado para despacho de cemento Granel (big bag)	12.600.-
3	Estiba y Desestiba de cemento en bolsas desde la embarcación al camión del cliente	850.-
4	Estiba y Desestiba de cemento en bolsas desde el depósito al camión del cliente	850.-
5	Estiba y Desestiba de cemento en bolsas desde el camión al deposito	850.-
6	Estiba y Desestiba de cemento en bolsas desde el camión a la embarcación.	850.-
7	Reembolso de bolsas de cemento	850.-
8	Estiba y Desestiba de cemento del Galpón de Pallets a camiones del cliente	850.-
9	Estiba y Desestiba de cemento en bolsas de 45 kg. (stokaje)	850.-

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abog. Víctor C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Yamudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no se aplica dicho margen preferencial debido a que la oferta corresponde servicio con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta la oferta, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Del resultado del análisis de los índices financieros se concluye que la firma oferente **SERVICIO INEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux,** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que, debido a que el presento llamado corresponde a un Contrato Abierto (Monto Mínimo y Máximo), y se encuentra bajo la Modalidad plurianual de Pago (ejercicio 2012 y 2013), la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para ejecutar el contrato para el presente ejercicio, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 232/12- Fabrica de Villeta, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por valor de Gs. 160.000.000.-. La ejecución del contrato y el pago correspondiente al ejerció 2013, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Institución para dicho ejercicio fiscal.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones se requiere:

- "Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, remisiones, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30% del total ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años, tanto del oferente como del fabricante y/o proveedor comprometido."

- La firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux**, presenta copias de contratos anteriores referentes al rubro objeto del presente llamado, con celebrado con el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** y con la **Industria nacional del Cemento (INC)**, ejecutados totalmente y que superan ampliamente el total del monto máximo de la licitación de referencia. Así mismo, presenta certificación expedida por la Dirección de Fabrica de Villeta de la INC, de cumplimiento de contratos ejecutados satisfactoriamente, superando lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El presente proceso licitatorio, no considera aplicable la autorización del fabricante como requisito en el PBC, por lo que no se considera en el proceso de evaluación.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Fátima Zárate G.
GERENTE LEGAL
I.N.C.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional por SBE LPN Nº 58/2012 para la contratación del **"Servicio de Almacenaje de Cemento portland y cal agrícola"- ID Nº 247336,** a la firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION Y LIMPIEZA de Amado Caribaux**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes un mil seiscientos millones **(Gs. 1.600.000.000.-)** y monto máximo de guaraníes tres mil ciento diez millones **(Gs. 3.110.000.000.-)**

5.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. La afectación del saldo correspondiente al ejercicio 2013 quedara sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Institución para dicho ejercicio fiscal.

5.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.4.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

I.N.C. CEMENTO PORTLAND COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS